Montería, 01/07/2026

Señor:
LUCAS URIBE LOPERA
Director
Dirección Administrativa de Planeación
Gobernación de Córdoba

Asunto: Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (numeral 3 del Artículo 4.5.1.2.2. Acuerdo Único de Comisión Rectora).

En mi calidad de representante legal de la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"** con código **BPIN 2024002230111**, manifiesto que se ha realizado un análisis de situación del proyecto viabilizado, generándose la necesidad de realizar la modificación de las variables definidas a través del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, como a continuación se describen:

Marque con una equis la(s) variable(s) objeto de ajuste:

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	X
	Inclusión de actividades nuevas	
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	X
	Disminución de los montos aprobados	
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	X
	Modificación de las fuentes ya existentes	
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	

Ajustes Fuentes de financiación y monto de recursos (Identificar cada una de las fuentes y entidades aportantes):

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
SGR - Asignación para la inversión regional (60%)	$ 31.081.772.827,00	$ 11.869.235.689,76	$ 42.951.008.516,76
Recursos Propios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Total, recursos SGR	$ 31.081.772.827,00	$ 11.869.235.689,76	$ 42.951.008.516,76
Total, recursos Propios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Total, general	$ 31.081.772.827,00	$ 11.869.235.689,76	$ 42.951.008.516,76

Asimismo, manifiesto de conformidad con el literal a del numeral 1 del artículo 4.5.1.2.5. del Acuerdo Único de Comisión Rectora que las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

1. **Razones técnicas:**

A continuación, se realiza una descripción detallada del estado actual del contrato y de todas las actividades que se verían modificadas en menor o mayor cantidad de obra, ítems no previstos teniendo en cuenta elementos representativos del proyecto y el motivo que genera los cambios:

1. SECTOR 6 – TRAMO EL TAPAO:

1.1 DRENAJES: La característica topográfica predominante en el Municipio de Monteria es plana y el manejo de las aguas de escorrentías o pluviométrica es por la vía hasta llegar a colectores de canales que permiten su evacuación o por el sistema de cunetas laterales a lo largo de vía, cubiertas en su parte superior para su uso peatonal (anden), interconectadas con cárcamos transversales para la recolección de las aguas lluvias de la vía, por la misma condición topográfica plana de la zona.

En el caso específico del Sector 6 – Tramo El Tapao, la situación es igual a la general en el Municipio de Montería, con otras condiciones más extremas como son: a). Solo existe el ancho para ejecutar la obra tal como está plasmado en el diseño geométrico. b). Las viviendas a ambos lados de la vía vierten las aguas lluvias de sus patios a la vía y que, la mayoría de las viviendas quedan a ras con la cota del pavimento, pero por debajo del nivel del andén, el cual imposibilita la evacuación a la vía.

Fundamentado en lo anterior, se creó la necesidad de diseñar el sistema de drenaje por medio de tuberías (14", 16" y 24") a ambos lados cuya capacidad sea capaz de evacuar la cantidad de aguas lluvias de acuerdo con el régimen pluviométrico de la zona y a los registros históricos. En la parte superior se construirá el espacio público (anden) tal como está diseñado y con cajas de registros para limpieza cada 35 mts en promedio, además de la interconexión con cárcamos transversales para la recolección de las aguas lluvias de la vía, cubiertos con rejillas metálicas.

1.2 COMPONENTE ELECTRICO: Teniendo en cuenta la característica planteada en cuanto a que solo existe el ancho para ejecutar la obra tal como está plasmado en el diseño geométrico, existe la necesidad de reubicar las estructuras eléctricas existentes; ya que estas se encuentran dentro de la ejecución de la obra, específicamente en el borde la vía o en el espacio publico para usar como anden.

1.3 SEÑALIZACION: Teniendo en cuenta que es una obra nueva que interconecta a los centros poblados de Coveñitas y el Tapao con la zona urbana de Monteria y el Tapao con el corregimiento de El Sabanal, ésta vía incrementará el flujo vehicular, el cual se hace necesario instalar señales preventivas tanto verticales como de piso y reductores de velocidad para evitar el riesgo de accidentabilidad.

2. SECTOR 7 – TRAMO RANCHO DEL INAT (1.700 mts)

Este tramo inicialmente se contempló en realizar un mejoramiento de la vía en afirmado, pero teniendo en cuenta varios factores que se han visionado en el entorno en la que ésta se encuentra, se hace necesario cambiar la especificación de afirmado para construirla en asfalto teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Es la continuidad del tramo de vía de la calle Rancho del Inat que está asfaltada desde la calle 60 hasta la calle 41 y que conduce hacia el Mercado del Oriente y la Terminal de Transportes.
- Sirve como conexión de los barrios de La Castellana y Monteverde con la variante Monteria – Mocarí hacia Cereté, además de ser la ruta más corta para ir hacia el Mercado del Oriente y la Terminal de Transportes.
- Sirve como conexión de los barrios de La Castellana y Monteverde con la calle 78 que conduce a los conjuntos residenciales Picachos, Palmar de Sevilla, C.C. Evergreen Mall en construcción, a los Colegios Gimnasio Campestre y George's Noble School, además al complejo deportivo Area Chica, entre otros.
- Es la vía de acceso hacia el "Parque Botánico las Lagunas" (en construcción)
- Existe una petición formal de la comunidad para cambiar la especificación de afirmado para construirla en asfalto.

Por todo lo anterior es muy primordial hacer este cambio de especificación ya que no solo favorece a la comunidad adyacente, sino a toda la población de Monteria, porque al estar esta vía en óptimas condiciones de transitabilidad, se convierte en una alternativa de comunicación entre la zona norte de inminente desarrollo habitacional y la segunda plaza de abastecimiento alimenticio y transporte terrestre de la ciudad. Por lo cual se crean algunos ítems no contemplados en el contrato como son las actividades para el pavimento asfaltico y se adicionan cantidades para otros ítems que no estaban vinculados en este sector, pero están contenidos en los otros sectores que hacen parte del contrato. Por lo tanto, mediante este documento se procede a:

a) Modificar algunas cantidades de obra del presupuesto objeto del contrato ya mencionado en el titulo del presente informe.

b) Acordar y fijar precios unitarios que regirán los ítems no previstos inicialmente en el presupuesto de obra necesarios para la "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA", los cuales no se incluyeron en el presupuesto oficial proyectado inicialmente, pero son necesarios para que el proyecto del objeto contratado se desarrolle de forma completa y funcional.

Todas estas modificaciones se soportan con los respectivos diseños, memorias, planos, especificaciones técnicas respectivas los cuales se anexan a este documento como soporte.

CONDICIONES INICIALES				BALANCE N°2	BALANCE N°3	JUSTIFICACIÓN
ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	IMAT					
ITEMS NO PREVISTOS						
Obra Civil						
NP 01	RAMPA PEATONAL INCLUYE BORDILLOS DE CAMBIO DE NIVEL, SARDINEL, ADOQUÍN TÁCTIL TIPO ALERTA Y PLANTILLA EN CONCRETO (ANCHO 0.90)	UND		18,00	17,00	Se disminuye en 1 Un, porque se proyectaron las cantidades reales a ejecutar para el Alineamiento 1
	CANTACLARO					
ITEMS NO PREVISTOS						
Obra Civil						
NP 03	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	0,00	157,29	200,82	Se tiene un aumento en la cantidad, teniendo en cuenta el ancho de excavación para la instalación de la tubería.
NP 06	CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO MEDIDAS INTERNAS 0.8X0.8M - ALTURA VARIABLE	UND	0,00	21,00	22,00	Se tiene un aumento en la cantidad, teniendo en cuenta la adición de 1 caja sobre el alineamiento 3, donde se contempla un radio de giro para conectar la cuneta existente con el diseño implementado.
NP 09	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS	M3	0,00	12,56	13,62	Se tiene un aumento en la cantidad, teniendo en cuenta el ancho de excavación para la instalación de la tubería.
NP 24	TUBERÍA PARA PROLONGACIÓN DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIA EN 4". INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO (TUBERÍA POR ENCIMA DEL NIVEL DEL PAVIMENTO)	M		71,40	101,40	Existe un aumento en la cantidad, teniendo en cuenta el número de casas existente, las cuales no poseen desagüe al exterior.
	6 DE MARZO - PASATIEMPO - VILLA ROCIO					
ITEMS NO PREVISTOS						
Obra Civil						
NP 01	RAMPA PEATONAL INCLUYE BORDILLOS DE CAMBIO DE NIVEL, SARDINEL, ADOQUÍN TÁCTIL TIPO ALERTA Y PLANTILLA EN CONCRETO	UND		121,00	90,00	Se disminuye en 31 Un, debido a las revisiones continuadas y conjuntas entre el contratista y la interventoría en las que determinan que solo se requiere la cantidad estipulada.

NP 06	CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO MEDIDAS INTERNAS 0.8X0.8M - ALTURA VARIABLE	UND		20,00	17,00	Esta actividad se incrementa en 10,06 M3, debido a las condiciones reales encontradas en campo y que se hace necesario proyectar especificamente por el incremento en la actividad del NP 24
NP 07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA 14"	ML		457,00	416,80	Se disminuye en 40,20 Ml, debido a las revisiones continuadas y conjuntas entre el contratista y la interventoría en las que determinan que solo se requiere la cantidad estipulada.
NP 09	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERIAS	M3		26,29	36,34	Se disminuye en 3 Un, debido a las revisiones continuadas y conjuntas entre el contratista y la interventoría en las que determinan que solo se requiere la cantidad estipulada.
NP 20	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO 24 MPA MEDIDAS INTERNAS 0.4M Y ALTURA VARIABLE	ML		50,49	36,00	Se disminuye en 14 Ml, debido a las revisiones continuadas y conjuntas entre el contratista y la interventoría en las que determinan que solo se requiere la cantidad estipulada.
NP 21	RAMPA PARA USO VEHICULAR DE 4.20M X 1.20M, INCLUYE BORDILLO DE CONCRETO DE CAMBIO DE NIVEL, LOSETA TOPEROL, PLACA EN CONCRETO 0.15MTS DE ESPESOR, EXCAVACION MANUAL, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	UND		104,00	122,00	Esta actividad se incrementa en 10 Un, debido a las condiciones reales encontradas en campo y que se hace necesario proyectar especificamente por los MH que no estaban visibles y que se requiere su adecuación
NP 23	CONEXIÓN Y ADECUACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO CON PROFUNDIDADES INFERIORES A 0,90 M. INCLUYE EL EMPALME HASTA LA CAJA DE REGISTRO PRINCIPAL.	UND		10,00	53,00	Esta actividad se incrementa en 18 Un, debido a las condiciones reales encontradas en campo y que se hace necesario proyectar especificamente por el mayor número de viviendas encontradas con garajes
NP 24	TUBERÍA PARA PROLONGACIÓN DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIA EN 4". INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO (AL MISMO NIVEL DEL PAVIMENTO)	ML		198,71	332,70	Esta actividad se incrementa en 43 Un, debido a las condiciones reales encontradas en campo y que se hace necesario proyectar especificamente por las acometidas que no están visibles y s encuentran en la estructura del pavimento y se requiere reubicar
NP 27	ADECUACIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (MANHOLES) EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND		23,00	33,00	Se proyectaron las cantidades reales a ejecutar y hace falta 133,99 Ml, dado a que se encontraron muchas terrazas de viviendas por debajo del nivel del andén en los diferentes alineamientos
NP 29	EXCAVACIÓN MANUAL	M3		147,01	236,23	
NP 31	REUBICACION DE CAJA DE REGISTRO DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC DE 1/2" , EXCAVACIÓN Y RELLENO. NO INCLUYE CAJA PARA MEDIDOR	UND		71,00	202,00	Se proyectaron las cantidades reales a ejecutar y hace falta 131 Un, dado a que se incrementó el ítem 4.7.1, además del mayor número de viviendas con el registro en zonas de anden y que no se hizo necesario cambiar la caja plástica, en los diferentes alineamientos
NP 32	REUBICACION DE CAJA DE REGISTRO DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC DE 1/2" EXCAVACIÓN Y RELLENO. INCLUYE CAJA PLASTICA PARA MEDIDOR	UND		48,00	5,00	Se disminuye en 43 Un debido a las revisiones continuadas y conjuntas entre el contratista y la interventoría en las que determinan que solo se requiere la cantidad estipulada. La cantidad disminuida, se incrementa en el NP 31

NP 33	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE DESAGUE PARA AGUAS LLUVIAS, EN PLATINAS DE 3" x 1/4" Y ANGULOS DE 3" x 3/8", DE 60CM DE ANCHO, INCLUYE BISAGRAS CILINDRICAS PARA ABERTURA, ANTICORROSIVO Y PINTURA	M			36,00	Se disminuye en 31,91 Ml, debido a las revisiones continuadas y conjuntas entre el contratista y la interventoria en las que determinan que todas las viviendas tienen un ancho para rampas de 4,20 ml y es por ello que se incrementa el NP 21
NP 35	RAMPA PARA USO VEHICULAR CON DIMENSIONES MAYORES DE 4,2M, INCLUYE BORDILLO DE CONCRETO DE CAMBIO DE NIVEL, LOSETA TOPEROL, PLACA EN CONCRETO 0,15M DE ESPESOR, EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	ML		34,91	0,00	Esta actividad reemplaza al ítem 4.4.13 el cual se disminuyó toda la cantidad contractual por no garantizar la estabilidad debido al alto tráfico vehicular de los tramos donde se ubican, estas rejillas y por el Inminente hurto por los recclaidores. Se proyectaban cantidades reales a ejecutar en campo y se determina que se requieren 36 ML
	MONTEVERDE					
ITEMS NO PREVISTOS						
Obra Civil						
NP 21	RAMPA PARA USO VEHICULAR DE 4.20M X 1.20M, INCLUYE BORDILLO DE CONCRETO DE CAMBIO DE NIVEL, LOSETA TOPEROL, PLACA EN CONCRETO 0.15MTS DE ESPESOR, EXCAVACION MANUAL, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	UND	1,00	122,00	111,00	Se disminuye en 11 Un, porque se proyectaron las cantidades reales a ejecutar para los diferentes Alineamientos del sector 5, teniendo en cuenta que existen muchas viviendas tipos con ancho inferior de garaje al contratado.
NP 24	TUBERÍA PARA PROLONGACIÓN DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIA EN 4". INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO (TUBERÍA POR ENCIMA DEL NIVEL DEL PAVIMENTO)	M		151,00	186,00	Se proyectaron las cantidades reales a ejecutar y hace falta 35 Ml, dado a que se encontraron muchas terrazas de viviendas por debajo del nivel del andén en los diferentes alineamientos del sector 5
	EL TAPAO					
ITEMS NO PREVISTOS						
Obra Civil						
NP21	RAMPA PARA USO VEHICULAR DE 4.20M X 1.20M, INCLUYE BORDILLO DE CONCRETO DE CAMBIO DE NIVEL, LOSETA TOPEROL, PLACA EN CONCRETO 0.15MTS DE ESPESOR, EXCAVACION MANUAL, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	UND		15,00	32,00	Se aumenta la cantidad, teniendo en cuenta el número de vivienda de las cuales cuentan, con los requisitos establecidos por la Gobernación. De igual forma se realizó socialización con la profesional Social en campo.
NP 24	TUBERÍA PARA PROLONGACIÓN DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIA EN 4". NO INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO (TUBERÍA DEBAJO DEL NIVEL DEL PAVIMENTO)	UND		89,40	87,00	Disminuye la cantidad, teniendo en cuanta la aprobación de los diseños aprobados de Drenaje.
NP 34	REPARACIÓN DE TUBERIA DE ACUEDUCTO EN 3". INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UND		10,00	15,00	Existe un aumento en la cantidad, debido a que la tuberia de acueducto de 3", se encuentra por encima del nivel de excavación y no coincide su ubicación con los planos enrejados por VEOLIA.
NP 03	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3			1902,59	Se establece una cantidad de 1902,59 m3 de Relleno, teniendo en cuenta los planos aprobados de Drenaje, El lleno pertenece a la Instalación de tubería en amboscostado.
NP 07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA 14"	ML			96,80	Se establece una cantidad de 96,8 ml de Tubería, teniendo en cuenta los planos aprobados de Drenaje.

NP 08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA 16"	ML			354,31	Se establece una cantidad de 354,31 ml de Tubería, teniendo en cuenta los planos aprobados de Drenaje.
NP 09	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS	M3			172,25	Se establece una cantidad de 172,25 m3 de Relleno, teniendo en cuenta los planos aprobados de Drenaje, El lleno en arena pertenece a la Instalación de tubería en ambos costados, lo cual es necesario por proceso constructivo.
NP 28	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3			1,00	Se tiene un aumento de 1 m3 en demolición de estructura, teniendo en cuentas las vigas de cimentación que se encuentran dentro del área intervenir de andenes.
NP 29	EXCAVACIÓN MANUAL	M3			990,88	Se establece una cantidad de 990,88 m3 de Excavación, teniendo en cuenta que en varias ubicaciones no se puede realizar la actividad debido a la cercanía de la retroexcavadora con los paramentos de las viviendas, por lo tanto, se establece una cantidad de excavación Manual.
NP 33	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE DESAGUE PARA AGUAS LLUVIAS, EN PLATINAS DE 3" x 1/4" Y ANGULOS DE 3" x 3/8", DE 60CM DE ANCHO, INCLUYE BISAGRAS CILINDRICAS PARA ABERTURA, ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML			25,00	Se establece 25 ml de Rejilla, teniendo en cuenta los planos de Drenaje aprobados, las cuales se encuentran ubicadas en los cárcamos transversales de la vía.
NP 39	REUBICACIÓN DE RED MENOR DE ACUEDUCTO EN TUBERIA PVC DE 3". INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO.	ML		775	614	Se determina una cantidad menor debido a que la red de acueducto no se contempla en todo el tramo, teniendo en cuenta recorrido en obra con la supervisión de VEOLIA.
NP 40	REPARACIÓN DE DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO, DERIVACIÓN DE 3" A 1/2", INCLUYE INSTALACIÓN DE COLLAR DE DERIVACIÓN, ADAPTADORES Y TUBERIA DE POLIETILENO 20MM.	UND			16,00	Se tiene una cantidad de 16 Und en Reparación de Domiciliaria de acueducto, las cuales se realiza la reparación en el momento en el cual la tubería y las acometidas se encuentran por encima de la cota de la excavación y sufre afectación en el collar de Derivación.
NP 41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA 24"	ML			1103,00	Se establece una cantidad de 1103 ml de Tubería, teniendo en cuenta los planos aprobados de Drenaje.
NP 42	CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO MEDIDAS INTERNAS 1.10X1.10M - ALTURA VARIABLE	UND			111,00	Se establece una cantidad de 111Und de cajas, teniendo en cuenta los planos aprobados de Drenaje.
NP 43	CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO MEDIDAS INTERNAS 1.30X1.30M - ALTURA VARIABLE	UND			2,00	Se establece una cantidad de 2 Und de cajas, teniendo en cuenta los planos aprobados de Drenaje.
Eléctrico						
NP 10	INSTALACION EN TENSION DE ARMADO PARA ESTRUCTURA DE RED DE BAJA TENSIÓN EN CABLE TRENZADO A 240V.	UND			22,00	Este ítem aumenta debido a una redistribución en la que no se puede priorizar el uso de armados existentes por las actividades o movimientos a realizar en obra, según lo observado durante los recorridos de obra y validado por el operador de red.
NP 11	INSTALACION EN TENSION A 240V. DE POSTE EN CONCRETO 9/510 kgF	UND			12,00	Este ítem aumenta debido a ajustes operativos en obra, los cuales se acuerdan con el operador para facilitar la operación y el mantenimiento futuro del sistema.

NP 12	DESINSTALACIÓN O RETIRO EN TENSIÓN DE ARMADO, RED ABIERTA O TRENZADA DE BAJA TENSIÓN	GLB			22,00	Este ítem aumenta debido a la necesidad de desmontar elementos existentes. En los recorridos técnicos realizados en obra y en coordinación con el personal del operador de red, se identifican estructuras (armados) adicionales que interfieren con el nuevo trazado de la red, lo que hace necesario su remoción.
NP 13	TRASLADO DE ARMADO DE RED TELEFONICA (FIBRA OPTICA)	UND			65,00	El aumento de este ítem se realiza por la identificación de múltiples interferencias entre la red telefónica existente y el nuevo de la red eléctrica, especialmente en zonas donde los postes de redes compartidas (eléctrica y telefónica) debían ser reubicados o reemplazados.
NP 14	DESHINCADO DE POSTE DE 12 MTS EN TENSIÓN A 13.2 KV, INCLUYE RELLENO DE HOYADA	UND			13,00	El aumento en la cantidad de postes a deshincar bajo condiciones de tensión se originó a partir de ajustes en el diseño final de la red, derivados de los recorridos en obra. En estas visitas, y en conjunto con el personal de mantenimiento del operador de red, se identificó la necesidad de remover. postes existentes que interferían con el nuevo trazado o que no cumplían con la normatividad vigente en cuanto a distancias, accesos o condiciones estructurales.
NP 15	DESARMADO EN TENSIÓN DE ESTRUCTURA EN ALINEACION CON DISPOSICIÓN EN BANDERA TRIFASICO - BIFASICO DE RED DE MEDIA TESIÓN A 13.2 KV	UND			16,00	El aumento en la cantidad de estructuras a desarmar con tensión bajo esta configuración se debió a modificaciones en la planificación inicial del proyecto, producto de observaciones técnicas realizadas durante los recorridos de obra.
NP 16	DESHINCADO DE POSTE DE 9 MTS CON TENSIÓN A 240V, INCLUYE RELLENO DE HOYADA	UND			12,00	El incremento en la cantidad de deshincados de postes de 9 m con tensión a 240 V se originó por la identificación, durante los recorridos en obra, los cuales interferían con la nueva configuración de la red de baja tensión. A solicitud del personal técnico del operador de red y con base en la normativa interna y el RETIE, fue necesario retirar estos elementos con la red en servicio.
	RANCHOS DEL INAT					
ITEMS NO PREVISTOS						
Obra Civil						
NP 44	PIEDRA PEGADA (ENRROCADO)	M2			192,96	La cantidad propuesta Obedece, al resultado de las memorias de cantidades, Una vez realizado el análisis de los planos constructivos aprobados de Drenaje.
NP 45	BASE GRANULAR CLASE A	M3			4142,00	La cantidad propuesta Obedece, al resultado de las memorias de cantidades, Una vez realizado el análisis de los planos constructivos aprobados de Drenaje.
NP 46	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-57	M2			13224,00	La cantidad propuesta Obedece, al resultado de las memorias de cantidades, Una vez realizado el análisis de los planos constructivos aprobados de Drenaje.
NP 47	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-60	M2			13224,00	La cantidad propuesta Obedece, al resultado de las memorias de cantidades, Una vez realizado el análisis de los planos constructivos aprobados de Drenaje.

NP 48	MEZCLA EN CALIENTE MDC-25	M3			852,60	La cantidad propuesta Obedece, al resultado de las memorias de cantidades, Una vez realizado el análisis de los planos constructivos aprobados de Drenaje.
NP 49	MEZCLA EN CALIENTE MDC-19	M3			730,80	La cantidad propuesta Obedece, al resultado de las memorias de cantidades, Una vez realizado el análisis de los planos constructivos aprobados de Drenaje.
NP 50	CONCRETO RESISTENCIA F'C 21 MPA	M3			286,59	La cantidad propuesta Obedece, al resultado de las memorias de cantidades, Una vez realizado el análisis de los planos constructivos aprobados de Drenaje.
NP 52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN CONCRETO DE 24"	UND			40,00	La cantidad propuesta Obedece, al resultado de las memorias de cantidades, Una vez realizado el análisis de los planos constructivos aprobados de Drenaje.
NP 53	MATERIAL SELECCIONADO DE CORONA DE TERRAPLAN, INCLUYE TRANSPORTE	M3			2610,00	La cantidad propuesta Obedece, al resultado de las memorias de cantidades, Una vez realizado el análisis de los planos constructivos aprobados de Drenaje.
Eléctrico						
NP 10	INSTALACION EN TENSION DE ARMADO PARA ESTRUCTURA DE RED DE BAJA TENSIÓN EN CABLE TRENZADO A 240V.	UND			19,00	Este ítem aumenta debido a una redistribución en la que no se puede priorizar el uso de armados existentes por las actividades o movimientos a realizar en obra, según lo observado durante los recorridos de obra y validado por el operador de red.
NP 11	INSTALACION EN TENSION A 240V. DE POSTE EN CONCRETO 9/510 kgF	UND			19,00	Este ítem aumenta debido a ajustes operativos en obra, los cuales se acuerdan con el operador para facilitar la operación y el mantenimiento futuro del sistema.
NP 12	DESINSTALACIÓN O RETIRO EN TENSIÓN DE ARMADO, RED ABIERTA O TRENZADA DE BAJA TENSIÓN	GLB			19,00	Este ítem aumenta debido a la necesidad de desmontar elementos existentes. En los recorridos técnicos realizados en obra y en coordinación con el personal del operador de red, se identifican estructuras (armados) adicionales que interfieren con el nuevo trazado de la red, lo que hace necesario su remoción.
NP 13	TRASLADO DE ARMADO DE RED TELEFONICA (FIBRA OPTICA)	UND			56,00	El aumento de este ítem se realiza por la identificación de múltiples interferencias entre la red telefónica existente y el nuevo de la red eléctrica, especialmente en zonas donde los postes de redes compartidas (eléctrica y telefónica) debían ser reubicados o reemplazados.
NP 14	DESHINCADO DE POSTE DE 12 MTS EN TENSIÓN A 13.2 KV, INCLUYE RELLENO DE HOYADA	UND			21,00	El aumento en la cantidad de postes a deshincar bajo condiciones de tensión se originó a partir de ajustes en el diseño final de la red, derivados de los recorridos en obra. En estas visitas, y en conjunto con el personal de mantenimiento del operador de red, se identificó la necesidad de remover. postes existentes que interferían con el nuevo trazado o que no cumplían con la normatividad vigente en cuanto a distancias, accesos o condiciones estructurales.
NP 15	DESARMADO EN TENSIÓN DE ESTRUCTURA EN ALINEACION CON DISPOSICIÓN EN BANDERA TRIFASICO - BIFASICO DE RED DE MEDIA TESIÓN A 13.2 KV	UND			26,00	El aumento en la cantidad de estructuras a desarmar con tensión bajo esta configuración se debió a modificaciones en la planificación inicial del proyecto, producto de observaciones técnicas realizadas durante los recorridos de obra.

NP 16	DESHINCADO DE POSTE DE 9 MTS CON TENSIÓN A 240V, INCLUYE RELLENO DE HOYADA	UND			19,00	El incremento en la cantidad de deshincados de postes de 9 m con tensión a 240 V se originó por la identificación, durante los recorridos en obra, los cuales interferían con la nueva configuración de la red de baja tensión. A solicitud del personal técnico del operador de red y con base en la normativa interna y el RETIE, fue necesario retirar estos elementos con la red en servicio.
NP 51	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL O UNIDIRECCIONAL	UND			435,00	La cantidad propuesta Obedece, al resultado de las memorias de cantidades, Una vez realizado el análisis de los planos constructivos aprobados de Drenaje.

JUSTIFICACION MODIFICACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA:

En el marco del Contrato de Interventoría suscrito para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal del Contrato de Obra No. SI-LP-003-2024, cuyo objeto corresponde a la "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA", se hace necesario realizar una adición presupuestal derivada de la prórroga en el plazo de ejecución del contrato de obra.

Como se expone en las razones técnicas previamente descritas, durante la ejecución del proyecto se identificaron condiciones en campo que hicieron indispensable la realización de ajustes en las cantidades de obra inicialmente. Estas situaciones conllevaron a la suscripción de una prórroga en el plazo del contrato de obra por un término de **tres (3) meses** adicionales, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada terminación del proyecto.

En consecuencia, y considerando que el contrato de interventoría debe mantener su vigencia durante todo el periodo de ejecución del contrato de obra, incluyendo sus prórrogas, se hace necesario ampliar igualmente el plazo de la interventoría por el mismo término, asegurando la continuidad en las labores de supervisión, control y seguimiento integral del proyecto.

Así mismo, y en concordancia con la prórroga solicitada para el contrato de obra, se hace necesario tramitar la correspondiente adición en tiempo y valor para el Contrato de Interventoría, por un plazo adicional de **tres (3) meses**, con un valor correspondiente a **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($371.106.978,76)**, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de seguimiento, control técnico, administrativo y financiero durante la ejecución de las actividades adicionales.

Es importante precisar que esta adición no obedece a mayores alcances del contrato de interventoría, sino a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo adicional requerido para la ejecución del contrato de obra, manteniendo los mismos estándares de calidad, control y seguimiento establecidos desde el inicio del proyecto. En este sentido, la adición presupuestal solicitada resulta técnica, financiera y contractualmente procedente, toda vez que asegura la correcta supervisión del proyecto hasta su finalización, en concordancia con las modificaciones de plazo debidamente justificadas y aprobadas.

2. ***Razones Financieras:***

De acuerdo al balance económico previo realizado, aumento el valor del proyecto teniendo en cuenta los aspectos técnicos modificados con el fin de darle calidad y estabilidad a la obra, el presupuesto oficial del proyecto aprobado por el OCAD Departamento de Córdoba por valor de **TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE SIETE PESOS M/CTE. ($31.081.772.827,00)**, el valor contratado fue por la suma de **($ 29.197.518.716,00 M/CTE.)** distribuido entre el contrato de obra con un valor de **($ 27.717.434.300,00 M/CTE.)** y el contrato de interventoría por valor **($1.480.084.416,00 M/CTE)** quedando un saldo sin contratar de **($1.884.254.111,00)**.

En el balance No.2 efectuado al proyecto se le realizo una redistribución de costos asociados a las actividades y productos existentes, el cual, aumentando el valor contratado del contrato de Obra el valor **($1.882.347.089,00 M/CTE)**, recurso que fue tomado del monto total del saldo sin contratar, quedando el Contrato de Obra con un valor **($29.599.781.389,00 M/CTE)** e Interventoría mantuvo su valor inicial **($1.480.084.416,00 M/CTE)**, sobrando un saldo sin contratar de **($1.907.022,00 M/CTE)**.

Ante la necesidad de realizar dichos cambios presenta un aumento de **($11.871.142.711,76)**, de los cuales se destinarán **($11.500.035.733,00 M/CTE)** para el Contrato de Obra y **($371.106.978,76 M/CTE)** para el Contrato de Interventoría, además de prorrogar 3 meses.

Teniendo en cuenta que el saldo a favor del proyecto no contratado es de **($1.907.022,00)**, por lo tanto, el valor del adicional es de **($11.869.235.689,76,00)**.

De conformidad con el literal b del Articulo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR, se puede incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto. El valor adicional requerido para el proyecto es coherente con los establecido en el Acuerdo y se puede revisar en el cuadro comparativo. Así mismo, se hace necesario, la adición en tiempo del contrato de obra, con el fin de cumplir la ejecución al 100% de la de las actividades no previstas inicialmente y las mayores cantidades de obra que dan origen a la necesidad de la adición presupuestal.

Lo anterior se financiará de la siguiente manera:

CONDICIONES DE APROBACION INICIAL

Fuentes	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2)
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2023 - 2024	$8.392.078.663,00	N. A	$ 0	2025 - 2026
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2025 - 2026	$22.689.694.164,00	N. A	$ 0	2025 - 2026

CONDICIONES DE APROBACION ACTUAL

Fuentes	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2)
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2025 - 2026	$11.869.235.689,76	N. A	$ 0	2025 - 2026

CONDICIONES FINALES DEL PROYECTO

Fuentes	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2)
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2023 - 2024	$8.392.078.663,00	N. A	$ 0	2025 - 2026

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2025 - 2026	$22.689.694.164,00	N. A	$ 0	2025 - 2026
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2025 - 2026	$11.869.235.689,76	N. A	$ 0	2025 - 2026
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 42.951.008.516,76			

Se incluye anexo:

- **3. Balance Comparativo del Proyecto.**

3. ***Razones Jurídicas:***

El ajuste presentado esta en concordancia con el siguiente normograma:

Ley 2056 de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", que en su artículo No. 31 establece el ciclo para los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías.

Decreto 1821 de 2020. ARTÍCULO 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las Decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.
Inciso 1, Modificado por el Art. 6 del Decreto 1142 de 2021)

Decreto 1142 de 2021. ARTÍCULO 6. Modificar el inciso primero e incluir un inciso segundo al artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.

ACUERDO UNICO DEL SISTEMA GENERAL DE LA COMISION RECTORA.

Acuerdo 03 de 8 de abril de 2021, Por el cual se expide el Acuerdo único del sistema general de regalías, expedido por la comisión rectora del SGR. Capítulo 2 Articulo 2.2.1 Funciones de la secretaria técnica, en el inciso a) para la operación y gestión de la información del OCAD; Se establece en el numeral 7. "Registrar en el aplicativo que disponga en Departamento Nacional de Planeación los ajuste y liberación de recursos que informen las entidades territoriales.".

ACUERDO 7 DE COMISION RECTORA.

Acuerdo 7 de la comisión rectora del 26 de mayo del 2022. "Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones". Capítulo 5 "Ajustes y Liberaciones", Subsección 2 "Ajustes de proyectos de inversión aprobados" Articulo 4.5.1.2.1 y s.s. en especial lo contenido en los artículos 4.5.1.2.3. Trámite para los ajustes que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión y lo contenido en el Articulo 4.5.1.2.5. Documentos soporte

para la presentación de solicitudes de ajuste para proyectos aprobados; que en el numeral 2 establece que para el trámite de ajuste a proyectos de inversión aprobados se deberá presentar la siguiente documentación: *a) Solicitud de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión o de aquella designada como ejecutora, cuando esta haya aceptado dicha designación, dirigida a la secretaría de planeación o secretaría técnica o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, que será la encargada de crear y registrar el ajuste en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR. Dicha solicitud deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad que la presente, indicar las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad, detallar los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados y estar acompañada de los documentos que lo soporten. Cuando el proyecto cuente con interventoría o supervisión, la solicitud también deberá ser suscrita por el interventor o supervisor, según sea el caso. La solicitud deberá estar acompañada del formato del que trata el numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3. del presente Acuerdo. b) Cuando el proyecto de inversión se encuentre en ejecución se deberá anexar el balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o el interventor, según corresponda. Este balance debe guardar concordancia con la información reportada en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, para lo cual la entidad o instancia ante la cual se presentó la solicitud de ajuste deberá evaluar dicha concordancia y continuar con el trámite del ajuste.*

En consideración al procedimiento definido a través del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del Acuerdo Único de Comisión Rectora para dar trámite a los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, permito allegar a su oficina la presente solicitud con los anexos que a continuación menciono:

1. Anexo 2. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados, en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP *(necesario para el registro en aplicativo del DNP).*
2. Balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o el interventor *(obligatorio)*
3. Anexos identificados en las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste *(Otros documentos obligatorios si se mencionan en contenido de las razones que sustentan el ajuste).*

Cordialmente,

CATALINA MARIÑO MENDOZA
Gobernador (e)
Departamento de Córdoba

DIEGO VILLADIEGO ESPITIA
Interventoría

Nota 1: *Cuando se requiera un ajuste de los tratados en la presente solicitud y el ejecutor no haya sido designado o no haya aceptado su designación, el ajuste deberá ser tramitado por quien presentó el proyecto de inversión.*

Nota 2: *Cuando el proyecto cuente con interventoría, supervisión o ambos, según sea el caso, la solicitud y los documentos soporte deberán ser suscritos adicionalmente por estos.*

ELABORADO POR:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Iván Garcia Pizarro	Nombre: Maria Cristina Mesa Baena	Nombre: Cilia Tobias Carrascal	Nombre: Vanessa Hodeg Peña
Cargo: Contratista SID	Cargo: Contratista SID	Cargo: Secretaria de Infraestructura	Cargo: Secretaria General
Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: María Mora Turizo	Nombre: Lina Diaz	Nombre: María Camila Petro Betin	Nombre:
Cargo: Contratista SID	Cargo: Contratista SID	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma	Firma